

San Fernando del Valle de Catamarca , 31 de Marzo de 2020

Estimado Prestador

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio a nuestros asociados durante las restricciones impuestas por el DNU 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, hemos decidido flexibilizar algunas de nuestras pautas para Psicoterapia on line.

Los tratamientos vigentes se podrán continuar, con una sesión por semana. Para ello, usted deberá solicitar autorización, por correo electrónico a la siguiente dirección de email: gap-catamarca@osde.com.ar

Para el caso de nuevos tratamientos, serán autorizados únicamente por Asesoría Médica de la Filial y su orientación será exclusiva para diagnósticos relacionados con COVID-19.

A partir del **01/04/2020** los códigos autorizados para la facturación de estas prestaciones serán:

ARANCELES PLAN 2-210 -310 - 410- 450 y 510

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR PRESTACIÓN	A CARGO DEL SOCIO	FACTURAR A OSDE
33.03.84	Entrevista de orientación on line COVID-19	\$ 640,00	S/C	\$ 640,00
33.03.85	Terapia individual on line COVID-19	\$ 570,00	\$ 240,00	\$ 330,00

ARANCELES PLAN 2-025 -110

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR PRESTACIÓN	A CARGO DEL SOCIO	FACTURAR A OSDE
33.03.84	Entrevista de orientación on line COVID-19	\$500,00	S/C	\$ 500,00
33.03.85	Terapia individual on line COVID-19	\$ 545,00	\$ 240,00	\$ 305,00

Para poder prestar el servicio, le detallamos las condiciones generales:

- ➔ Las transacciones deberán ser realizadas utilizando el código TOKEN que la Credencial Digital ofrece.
- ➔ Quedará bajo su responsabilidad implementar los procedimientos necesarios para llevar a cabo el cobro del copago, como así también de otorgarle la factura por dicho valor al socio.
- ➔ Deberá indefectiblemente contar con herramienta de Validación (La Sesión de Psicoterapia debe ser validada en el momento, para poder facturar).
- ➔ **El Socio debe aceptar previamente el Consentimiento enviado por OSDE, condición imprescindible para poder Facturar las Sesiones realizadas**

Continuaremos informando ante nuevas medidas que debamos adoptar con el objetivo de cumplir con las normativas dictadas por el Ministerio de Salud de la Nación y a la vez mantener la calidad que caracteriza nuestros servicios.

Cualquier inquietud al respecto, no dude en contactarse con nuestra Mesa de ayuda a prestadores al teléfono 0810 666 6733 de Lunes a Viernes de 9 a 19 horas o los medios de comunicación digital:

CPN Maria Constanza Terribile: maria.terribile@osde.com.ar

CPN Luz Mariam Castillo: luz.castillo@osde.com.ar

Contamos con su colaboración y quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Lo saludamos cordialmente.



Dra VENANCIA DEL V. OLMEDO
SUBGERENTE SERVICIOS ASISTENCIALES
OSDE - FILIAL CATAMARCA